

**Fondo de Jubilaciones y
Pensiones del Poder Judicial**



1939 - 2024

INFOGRAFIA

*Dirección de la Junta Administradora
del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*

Elaborado por:
Licda. Tiffany Corrales Fernández
Profesional I a.i
Dirección JUNAFO

Revisado por:
Licda. Yesenia Flores Chacón
Jefa Subproceso Adm. Financiero
Dirección JUNAFO

Autorizado por
Licda. Ingrid Moya Aguilar
Subdirectora a.i.
Dirección JUNAFO

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Información cualitativa
Al 31 de agosto del 2024

	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL												
Antecedentes	<p>Creado el 9 de junio de 1939, mediante la Ley N.º 34 que modifica la Ley N.º 8 del 9 de septiembre de 1937, para incluir el título: "De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales". Fue posteriormente reformada por la Ley N.º 7333 del 5 de mayo de 1993 y más recientemente por la Ley N.º 9544 del 24 de abril de 2018, publicada en la Gaceta N.º 89 – 2018.</p>	<p>Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley N.º 9544 de 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial.</p> <p>"Artículo 239- Se crea la Junta Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley... [...]"</p> <p>La JUNAFO se juramentó el 27 de enero de 2020 y ese mismo día realizó su primera sesión. Los registros contables y los Estados Financieros se realizaron a partir del 01 de febrero de 2020.</p>												
Financiamiento (Aumento de Recursos)	<p>Por medio de aportes, compuesto de la siguiente manera:</p> <p>Aporte obrero: está compuesto por el aporte mensual de las servidoras y los servidores activos, aporte por Reconocimiento de Tiempo Servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por Salario Escolar.</p> <table border="1"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td>Obrero</td> <td>13,00%</td> </tr> </table> <p>Aporte patronal y estatal: se compone de los aportes realizados por el Poder Judicial como patrono y Estado, así como la estimación del aporte por salario escolar del personal activo.</p> <table border="1"> <tr> <td>A partir del 03-10-2016</td> <td>Patronal</td> <td>14,36%</td> </tr> <tr> <td>A partir del 01-01-2023</td> <td>Estatad</td> <td>1,57%</td> </tr> </table> <p>Aporte de las personas jubiladas y pensionadas: se compone del aporte de las personas jubiladas y pensionadas que se establece con el mismo porcentaje de aporte obrero, así como la contribución solidaria, especial y redistributiva establecida por Ley, en los casos que aplica.</p> <table border="1"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td></td> <td>13,00%</td> </tr> </table>	Apartir del 22-5-2018	Obrero	13,00%	A partir del 03-10-2016	Patronal	14,36%	A partir del 01-01-2023	Estatad	1,57%	Apartir del 22-5-2018		13,00%	<p>El artículo 239, en cuanto al financiamiento indica: "Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán [...] los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley."</p> <p>Se acota que el cinco por mil equivale a un 0.50% de comisión para gastos de administración. En la información cuantitativa se muestra el monto mensual y el monto acumulado del año en curso.</p>
Apartir del 22-5-2018	Obrero	13,00%												
A partir del 03-10-2016	Patronal	14,36%												
A partir del 01-01-2023	Estatad	1,57%												
Apartir del 22-5-2018		13,00%												
Erogaciones	<p>Los principales pagos que realiza el Fondo corresponden al pago de la planilla de jubilaciones y pensiones; sus deducciones, el aporte patronal a la CCSS y lo atinente al traslado de aportes a otros regímenes, cumpliendo los preceptos estipulados en las leyes citadas en el apartado de antecedentes</p>	<p>Este rubro se maneja mediante un presupuesto de la JUNAFO definido anualmente, corresponde a una suma total para el periodo 2024 de ₡2,166,990,725.00 (Dos mil ciento sesenta y seis millones novecientos noventa mil setecientos veinticinco colones con 0/100), al respecto, es importante señalar que del monto anterior, un total de ₡1,640,568.715.00 (Unos mil seiscientos cuarenta millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos quince colones con 0/100) corresponden estrictamente al costo de las plazas que se crearon para la Junta Administradora, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicha Junta mediante acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en la sesión extraordinaria N° 003-2024, celebrada el 23 de enero 2024.</p>												
Reservas	<p>En el caso del Fondo, el monto de la reserva corresponde al rubro "Provisiones para pensiones en curso de pago"; el cual corresponde al monto que está disponible para cubrir los beneficios presentes y futuros.</p>	<p>Corresponde al monto acumulado desde el año 2020 al cierre de este informe, de aportes de personas servidoras activas y las jubiladas y pensionadas, intereses ganados en cuentas corrientes y otros rubros menores.</p>												
Ingresos	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>												

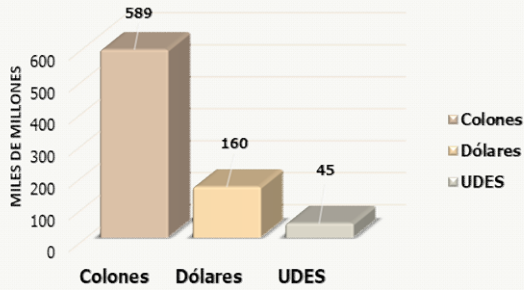
Información Cuantitativa
Al 31 de agosto del 2024
Aplicando Devengo Contable

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		
Aumentos (Aportaciones)	Personas trabajadoras	3 352 506 285	Aporte personas activas	118 973 795
	Patrono	3 703 024 583	Aportes personas jubiladas y pensionadas	37 761 489
	Estado	404 753 000		
	Personas Jubiladas y Pensionadas	981 728 875		
	Contribución Solidaria	527 250 881		
	Total Mensual	€8 969 263 623	Total Mensual	€156 735 283
	Monto acumulado 2024	€70 023 551 186	Monto acumulado 2024	€1 335 619 860
Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas	6 774 536 176	Monto presupuestado	€1 640 568 715
	Personas Pensionadas	780 924 719	Monto ejecutado presupuestariamente	736 935 921
	Traslados a otros regímenes	202 475 437	Monto pendiente de ejecutar	€903 632 794
	Cuota patronal CCSS (8,75%)	661 626 789		
	Total Mensual	€8 419 563 121		
	Monto acumulado 2024	€62 013 439 664		
Reservas	Provisión para pensiones en curso de pago	€803 269 373 936	Monto en bancos a tasa preferencial	€9 475 741 843
Ingresos	Financieros por inversiones	€5 121 591 798	Financieros por inversiones	€0
	Financieros por efectivo y equivalentes	€73 298 847	Financieros por efectivo y equivalentes	€46 831 828
Cantidad de cotizantes	Personas activas	14 451		
	Personas jubiladas	3 362		
	Personas pensionadas	845		
	Total	18 658		
Cantidad de Beneficiarios	Jubilados	3 362		
	Pensionados	845		
	Total	4 207		

Información Cuantitativa
Al 31 de agosto del 2024

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

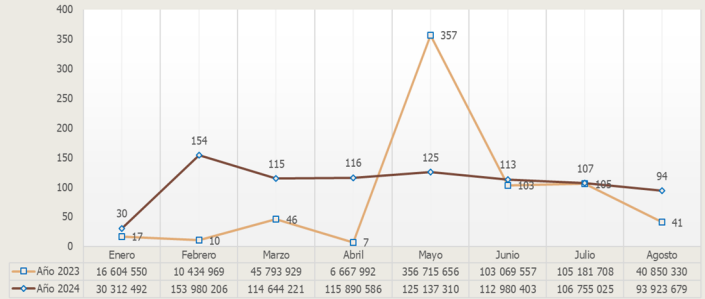
Distribución de la cartera por moneda
Agosto 2024



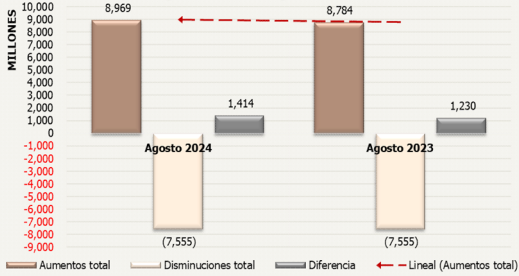
JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

EJECUCION PRESUPUESTARIA DESDE EL DEVENGO CONTABLE

(En Millones)



Comparativo de la afectación de las reservas
Agosto 2024 & Agosto 2023



Comportamiento de los gastos
Agosto 2024 & Agosto 2023

